

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la declaración de desierto del “Suministro para la reposición de vehículos en fincas La Orden y Valdesequera e INTAEX”. Expte.: 07SU0608.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 07SU0608.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Reposición de vehículos en fincas “La Orden” y “Valdesequera” e INTAEX.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 332.125,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

Se declara Desierto.

- a) Fecha: 2 de noviembre de 2007.

Mérida, a 19 de noviembre de 2007. El Secretario General (P.D. R. 24/07/07, D.O.E. n.º 88 de 31/07/07), TOMÁS GUERRERO FLORES.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CI 39/07, incoado a D. Juan Salas Guerra en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución de la Instructora de fecha 24 de septiembre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Juan Salas Guerra.

Último domicilio conocido: C/ Los Llanos de Cáceres, n.º 87. 10195, Aldea Moret, Cáceres.

Expediente n.º: CI 39/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de helados en el Paraje de S. Isidro del término municipal de Malpartida de Cáceres, sin tener autorización municipal.

Normativa infringida:

— Art. 14.3.c) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

— Art. 47.K) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 14 de noviembre de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.